

<b>Documento</b>	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
<b>Expediente</b>	11/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
<b>Asunto</b>	Sesión ordinaria Pleno Julio 29 de julio de 2022	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604665743422602 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**SECRETARIA GENERAL**

**GRUPOS MUNICIPALES**

**GABINETE DE ALCALDÍA**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“ACUERDO NÚM. 150.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA REDACTE Y PUBLIQUE UNA MEMORIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE EXTERNALIZA, ASÍ COMO SU FECHA DE VENCIMIENTO.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

**“MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA REDACTE Y PUBLIQUE UNA MEMORIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS**

**QUE EXTERNALIZA, ASÍ COMO SU FECHA DE VENCIMIENTO**

Las administraciones públicas, a todos los niveles, a fin de prestar de manera efectiva y eficiente una serie de servicios públicos –diferentes en cada esfera–, formalizan contratos con empresas externas. Circunstancia ésta que puede venir motivada por la falta de capacidad o medios propios para ofrecer el servicio en condiciones óptimas.

Para ello, se estudian las necesidades del servicio que quedan reflejadas en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas a cumplir por la empresa que aspire a ser la adjudicataria. Entre otras cuestiones esenciales, los pliegos incluyen el plazo de ejecución o la vigencia del contrato entre, en el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Segovia y el adjudicatario del servicio. En ciertas ocasiones, la duración del contrato es ampliable mediante prórrogas. Todas estas circunstancias vienen especificadas en los mencionados pliegos que regulan las condiciones concretas del contrato.

Código de identificación único 14157604665743422602	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



No obstante, en el caso de aquellos contratos cuya duración se extiende notablemente en el tiempo, caen en el riesgo de que queden total o parcialmente obsoletos dado que las necesidades o las características de la ciudad cambian y, por ello, es preciso redactar un nuevo pliego acorde a las nuevas condiciones.

Por ejemplo, en el pleno del pasado mes de junio, el Grupo Municipal Ciudadanos propuso actualizar el contrato del servicio de estacionamiento regulado de vehículo que data de 1994 y cuenta con nueve prórrogas. En este caso, existen varios informes de los técnicos del Ayuntamiento de Segovia en los últimos seis años que señalan la necesidad de actualizar el pliego de condiciones y realizar, por tanto, una nueva licitación del contrato.

Para evitar estas circunstancias y conseguir que el cumplimiento de los contratos se fiscalice como se debe, desde Ciudadanos proponemos que se redacte una memoria que incluya la relación de servicios que el Ayuntamiento externaliza en terceras empresas, así como la vigencia de los mismos.

Consideramos que el objetivo debe ser disponer de los nuevos pliegos con anterioridad al vencimiento de los contratos demostrando la proactividad que le es exigible a la administración. En este sentido, solicitamos que el Ayuntamiento de Segovia se comprometa a trabajar en los nuevos pliegos con suficiente antelación, evitando recurrir a prórrogas en los contratos.

La supervisión y fiscalización debe ser tanto para pequeños contratos como pueden ser estudios, memorias de valoración, informes sobre el grado de ejecución de planes, etcétera, tales como la rehabilitación del Valle de Tejadilla, la viabilidad de la estación de autobuses o el grado de ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Segovia; pero también para grandes contratos como el del servicio recogida de basuras, el de autobuses urbanos o la ORA.

En ese sentido, es exigible al Ayuntamiento el control efectivo en la ejecución de los contratos según lo pautado. La institución municipal debería velar por ello motu proprio pero, dado que actualmente el equipo de gobierno ha demostrado en reiteradas ocasiones que no es así, consideramos esencial que exista un compromiso firme para que, de ahora en adelante, se comprometa a hacerlo.

Entendemos que la existencia de esta memoria irá en pro de los *“principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la **eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia**, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales”*, en virtud de lo que dispone el artículo 3.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Asimismo, contribuirá al cumplimiento del acuerdo plenario número 249, de 29 de octubre 2021, por el que el Ayuntamiento de Segovia acuerda integrar en la gestión municipal la



evaluación interna de sus programas y políticas públicas a partir del establecimiento de un grupo de trabajo multidisciplinar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Que el Ayuntamiento de Segovia redacte una memoria donde se incluya la relación de contratos de servicios públicos que externaliza, así como su vigencia.

Que el Ayuntamiento de Segovia se comprometa a trabajar en los pliegos para las nuevas licitaciones con suficiente antelación, previo al vencimiento de los contratos, para evitar prórrogas innecesarias que perjudican la situación municipal.

**Intervenciones.-** Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz doña Noemi Otero Navares en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Ana Peñalosa Llorente en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), don Andrés Torquemada Luengo en representación del grupo municipal Socialista (PSOE) y doña Noemí Otero Navares, Portavoz en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); y consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la Sra. Otero Navares.

**Votación.-** Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción / con las modificaciones propuestas en el transcurso del debate, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor –de los concejales de los grupos -, PP (9) y Cs (3) en contra 12- de los concejales de los grupos- PSOE (10), IU (2) ,y el resto, 1 abstenciones del concejal del grupo Podemos (1).

### **NO APROBACIÓN**

**Acuerdo.-** Con el voto de calidad de la Presidencia en contra de la moción la Excm. Corporación municipal no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos **EN CONTRA QUE EL DE VOTOS A FAVOR, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General acetal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604665743422602	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	